

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO **0802** DEL **23 SEP 2019**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES.”

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015, LA RESOLUCIÓN No 00008 DEL 01/01/2017, RESOLUCION 00090 DEL 15/01/2018 Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9° de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 0008 del 01 de Enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1° numeral 2 de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada.

Que la Policía Metropolitana del Valle de Aburra requiere contratar la “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES”.

Que de conformidad con el literal (a) del numeral 2 ° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada bienes y servicios de características técnicas uniformes Subasta electrónica.

Que los Bienes y/o Servicios que se van a adquirir en el presente **proceso de contratación, se ENCUESTRAN EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA UNIDAD** soportado mediante certificación No. 056 del 11/06/2019, y 086 del 20-08-2019, expedido por el responsable del plan de compras de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

Que el día 20-08-2019 se aprobó el estudio de conveniencia y oportunidad que tiene por objeto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES”, suscrito el Intendente BERNARDO MESA GUIAO, Responsable de Movilidad Departamento de Policía Antioquia, en el cual se justifica la necesidad para realizar el presente proceso de contratación.

Que la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada, cuenta con un presupuesto total : TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ **319.785.716,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA. Distribuidos así:

Valor estimado en condiciones mercado para la vigencia 2019 es de: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ **182.500.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0802 del 23 SEP 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

Valor estimado en condiciones mercado para la vigencia 2020 es de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 137.285.716,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Incluido IVA. Distribuidos así:

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$64.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (VEHÍCULOS)	A.C.P.M	N/A	9.400,00	62.500.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	
1		10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (GUADAÑAS)	Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	2.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 VEHÍCULOS							47.500.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 GUADAÑAS							2.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10 VEHÍCULOS							15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO							64.500.000,00

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

El valor estimado con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$220.642.858,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	161.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
2		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10							61.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							59.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							100.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							220.642.858,00

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (34.642.858,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1		16	DEANT	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO		0802		del 23 SEP 2019		Página 3	
, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"							
			DISTRITO CISNEROS	Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
2	A-02-02-01-003-003	10		A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							13.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							21.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							34.642.858,00
<p>NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.</p> <p>VIGENCIA 2019</p> <p>Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>VIGENCIA FUTURAS 2020:</p> <p>Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTION GENERAL POLICIA NACIONAL.</p> <p>NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.</p> <p>Que mediante resolución 0740 del 30-08-2019, suscrita por el señor Comandante Metropolitana del Valle de Aburrá, se designan los integrantes de los comités de adquisiciones, jurídico, económico, técnico y delegación de supervisores.</p> <p>Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones para el presente proceso de contratación el día 08/03/2019 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Que mediante comunicación oficial No. S-2019-117228-MEVAL, del 27/08/2019, se cursó invitación a la Procuradora Provincial del Valle de Aburrá, para ejercer control social al referido proceso de contratación.</p> <p>Que el 02/08/2019, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura No. 0747 del 02/09/2019 del proceso de Selección Abreviada PN MEVAL SA 010 2019 , en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Que no se presentaron observaciones al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa PN MEVAL SA 010 2019 , el cual tiene como objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES", por la plataforma SECOP II.</p> <p>Que mediante la plataforma SECOP II el 10/09/2019 se realiza la apertura de los sobres que contienen los requisitos técnicos y habilitantes del proceso PN MEVAL SA 010 2019, cuyos resultados fueron publicados mediante acta ACTA No. 209 – AREAD – GRUCO-29 de fecha 12-09-2019.</p> <p>Que mediante ACTA No. 213 – AREAD – GRUCO-29 de fecha 12-09-2019, habilita los oferentes que cumplen con los requisitos para continuar con el proceso PN MEVAL SA 010 2019.</p> <p>Que mediante ACTA No. 217 – AREAD – GRUCO-29 de fecha 19-09-2019, se recomienda la adjudicación a los oferentes que cumplen con los requisitos para continuar con el proceso PN MEVAL SA 010 2019, así.</p>							

1DS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

Página | 4

RESOLUCIÓN NÚMERO **0802** del **23 SEP 2019**, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

Los comités jurídicos, técnicos y económicos exponen ante el comité de adquisiciones del proceso PN MEVAL SA 010 2019, el resultado de las primeras evaluaciones, así:

3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial S-2019-127691-MEVAL del 11-09-2019, la cual es publicado en SECOP II, el comité técnico realiza la respectiva evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA 010 2019, indican lo siguiente.

1. Que el proponente **MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO Y/O ESTACION DE SERVICIO LA CHAPARRALA (LOTE 4)**. identificado con NIT. 71639647-7 **CUMPLE** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones.
2. Que el proponente **GAVIRIA GONZALEZ GUILLERMO LEON Y/O ESTACION DE SERVICIOS LA CRISTALINA (LOTE13)**. identificado con NIT. 3439781-0 **NO CUMPLE** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones como quiera que en la certificación de la capacidad operativa el proponente manifiesta que se cuenta con la capacidad operativa de ofrecer el suministro de combustible en el municipio de Támesis, y el presente lote se va a ejecutar en el municipio de Cisneros.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial S-2019-258449-MEVAL, del 11-09- 2019, la cual es publicado en SECOP II, el comité económico realiza la respectiva evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA 010 2019, indican lo siguiente.

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

NOTA:

Luego de ser revisada por parte del comité económico se deja como resultado que el lote no. 4 Escuela de Policía Yuto no se evalúa, toda vez que ninguna empresa se presentó.

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

NOTA:

Luego de ser evaluada y analizada la propuesta se da a conocer la calificación por parte del comité económico dejando como resultado que la empresa participante **CUMPLE** con la verificación financiera.

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

NOTA:

Luego de ser evaluada y analizada la propuesta se da a conocer la calificación por parte del comité económico dejando como resultado que la empresa participante **CUMPLE** con la verificación financiera.

3.3 EVALUACIÓN JURIDICA

Mediante comunicación oficial S-2019- 250028 –MEVAL, del 11-09-2019, la cual es publicado en SECOP II, realiza la respectiva evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de contratación PN MEVAL SA 010 2019 .

Página | 5

RESOLUCIÓN NÚMERO **0802** del **23 SEP 2019**, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

1. El proponente **GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZALEZ**, identificado con NIT/CC 3.439.781-0 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Contratación PN MEVAL SA 010 2019.
2. El proponente **JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA**, identificado con NIT/CC 71.639.647-7 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Contratación PN MEVAL SA 010 2019.

CONSOLIDADO PRIMERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ / ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA – LOTE 13- CISNEROS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO/ ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRA – LOTE 9- ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La POLICÍA METROPOLITANA DE MEDELLIN, en aras de garantizar los principios que rigen el proceso, pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las propuestas, entre el 12 y 17 de septiembre de 2019, para que los mismos puedan presentar las observaciones y las subsanaciones que consideren pertinentes.

Una vez cumplido este plazo no se tendrán en cuenta las observaciones planteadas por los proponentes.

1. Verificación de los compromisos.

Durante las fechas (entre el 12 y 17 de septiembre de 2019), tiempo establecido para que la empresa GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ / ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, presentara las observaciones y las subsanaciones, al proceso PN MEVAL SA 010 2019, para lo cual una vez verificado la plataforma SECOP II, se evidenció que subsanó los requerimientos así.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Para lo cual mediante comunicación oficial S-2019-131608-DEANT, el comité técnico, indica que el proponente GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ / ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones del proceso de Contratación PN MEVAL SA 010 2019.

Nota: se deja claridad que este es el lote 13 –CISNEROS.

2. OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comité de Adquisiciones, previa asesoría jurídica se permite informar al señor Brigadier General ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, que las empresas relacionadas en el cuadro anexo quedan habilitadas para participar en la subasta

inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, el día 19 de septiembre de 2019,
Por motivo se recomienda continuar en el proceso así:

OFERENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	GUILLERMO LEÓN GAVIRIA GONZALEZ / ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA – LOTE 13- CISNEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO/ ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRA – LOTE 9- ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: por lo que no se presentaron ofertas para el lote 4 de la ESCUELA DE POLICÍA
YUTO, por el valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$64.500.000,00) MONEDA LEGAL
COLOMBIANA Impuestos Incluidos. Ningún oferente queda habilitado para este lote.

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ADQUISICIONES.

Como quiera que se trata de únicos oferentes para cada lote no se llevara a cabo el
procedimiento de subasta inversa electrónica y se procede a la apertura de la oferta
económica así.

LOTE No. 4 ESCUELA DE POLICÍA YUTO

Que teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas para este lote; por tal motivo
teniendo cuenta lo anterior y que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas
de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones
que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las
diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comité de
Adquisiciones, previa asesoría jurídica, se permite informar a mi Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, Comandante Policía Metropolitana Valle de Aburrá, que
es viable y se recomienda declarar desierto el LOTE 4 **ESCUELA DE POLICÍA YUTO**, del
proceso PN MEVAL SA 010 2019, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA
CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y
PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE
SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES, por el valor estimado de la
contratación así.

El valor estimado con las condiciones de mercado es de SESENTA Y CUATRO MILLONES
QUINIENTOS MIL pesos (\$64.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos
Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003- 003	10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (VEHÍCULOS)	A.C.P.M	N/A	9.400,00	62.500.000,00
2				Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	
1		10	ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA (GUADAÑAS)	Gasolina Corriente	N/A	10.050,00	2.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO

0802 del 23 SEP 2019

Página | 7

RESOLUCIÓN NÚMERO

0802 del 23 SEP 2019

, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 VEHÍCULOS	47.500.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10 GUADAÑAS	2.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10 VEHÍCULOS	15.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	64.500.000,00

NOTA:

La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

VEGENCIA 2019

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.

VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTION GENERAL POLICIA NACIONAL.

NOTA 1:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

LOTE 9: DISTRITO DE POLICÍA ANDES

Que una vez aperturado el sobre económico del proceso PN MEVAL SA 010 2019, se procedió a verificar los valores y se puede establecer que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRA, NIT. 71639647-7, representada legalmente por el señor MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO, identificado con C.C. 71.639.647, de Medellín – Antioquia, CUMPLE con la verificación financiera, y lo habilita para continuar dentro del proceso,
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.913625>

Por tal motivo teniendo cuenta lo anterior y que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comité de Adquisiciones, previa asesoría jurídica, se permite informar a mi Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, Comandante Policía Metropolitana Valle de Aburrá, que es viable y se recomienda la adjudicación de proceso PN MEVAL SA 010 2019, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES", a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRA, NIT. 71639647-7, representada legalmente por el señor MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO, identificado con C.C. 71.639.647, de Medellín – Antioquia, por el valor estimado de la contratación así.

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

El valor estimado con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$220.642.858,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

1DS-RS-0001

VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

0802 23 SEP 2019

Página | 8

RESOLUCIÓN NÚMERO del 23 SEP 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	161.642.858,00
		Gasolina Corriente		N/A	10.250,00		
2		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10							61.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							59.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							100.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							220.642.858,00

NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

VEGENCIA 2019

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.

VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

Que una vez aperturado el sobre económico del proceso PN MEVAL SA 010 2019, se procedió a verificar los valores y se puede establecer que la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, NIT. 3439781-0, representada legalmente por el señor GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZÁLEZ, identificado con C.C. 3.439.781, de Carolina del Príncipe – Antioquia, CUMPLE con la verificación financiera, y lo habilita para continuar dentro del proceso, <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.913625>

Por tal motivo teniendo cuenta lo anterior y que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comité de Adquisiciones, previa asesoría jurídica se permite informar a mi Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, Comandante Policía Metropolitana Valle de Aburrá, que es viable y se recomienda la adjudicación de proceso PN MEVAL SA 010 2019, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES", a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, NIT. 3439781-0, representada legalmente por el señor GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZÁLEZ, identificado con C.C. 3.439.781, de Carolina del Príncipe – Antioquia, por el valor estimado de la contratación así.

Página | 9

RESOLUCIÓN NÚMERO 0802 del 23 SEP 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (34.642.858,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
2		10		A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							13.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							21.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							34.642.858,00

NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

VIGENCIA 2019

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.

VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTION GENERAL POLICIA NACIONAL.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

Con lo anterior, se concluye que la entidad ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Pliego, en condiciones de igualdad para los oferentes y cada una de las actuaciones se ha informado en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, tal como consta en los soportes obrantes en la carpeta del proceso, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Comandante Metropolitana del Valle de Aburrá, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada PN MEVAL SA 010 2019, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES",

Página | 10

RESOLUCIÓN NÚMERO 0802 del 23 SEP 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

A la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRA, NIT. 71639647-7, representada legalmente por el señor MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO, identificado con C.C. 71.639.647, de Medellín – Antioquia, por el valor estimado de la contratación así.

LOTE No. 9 DISTRITO DE POLICÍA ANDES

El valor estimado con las condiciones de mercado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$220.642.858,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	10	DEANT DISTRITO ANDES	A.C.P.M	N/A	9.300,00	161.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
2		16		A.C.P.M	N/A	9.300,00	59.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	10.250,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 10							61.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							59.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							100.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							220.642.858,00

NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

VEGENCIA 2019

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.

VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

ARTÍCULO 2º. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada PN MEVAL SA 010 2019, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES",

A la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA, NIT. 3439781-0, representada legalmente por el señor GUILLERMO LEON GAVIRIA GONZÁLEZ, identificado con C.C. 3.439.781, de Carolina del Príncipe – Antioquia, por el valor estimado de la contratación así.

LOTE No. 13 DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS

El valor estimado con las condiciones de mercado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (34.642.858,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Impuestos Incluidos.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0802

del

23 SEP 2019

, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEVAL SA 010 2019 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES"

Página | 11

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-02-01-003-003	16	DEANT DISTRITO CISNEROS	A.C.P.M	N/A	9.400,00	13.000.000,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
2		10		A.C.P.M	N/A	9.400,00	21.642.858,00
				Gasolina Corriente	N/A	9.910,00	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2019 RECURSO 16							13.000.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10							21.642.858,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO RECURSO 10 Y 16							34.642.858,00

NOTA: La Policía Metropolitana del valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

VIGENCIA 2019

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12319 del 24/08/2019 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.

VIGENCIA FUTURAS 2020:

Vigencia futura 2020: mediante oficio No. 2-2019-014900 con fecha de elaboración 03 de mayo de 2019, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobada la solicitud de cupo de vigencias futuras a la Policía Nacional; mediante oficio No. S-2019-002672-OFPLA del 08/05/2019, emitido por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO Jefe de la Oficina de Planeación, UNIDAD 160100 GESTION GENERAL POLICIA NACIONAL.

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

ARTÍCULO 3º. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 4º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Brigadier General **ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaborado por: SI. Alvert Wilfer Vasquez Casanova – Analista Contratos MEVAL
Revisado: TE. Juan José Guzmán Ramírez – Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Paula Andrea Carpio Vanegas - Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: SI. Diego Alexander Sánchez Carreño – ASJUR MEVAL
Revisado por: CT. Luis Yamid Sandoval Angulo – SEPRI MEVAL
Revisado: MY. Roswin Pérez Rodríguez – Jefe Administrativo MEVAL
Fecha de elaboración: 19/09/2019
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\11. PN MEVAL SA 010 2019 MANTENIMIENTOS AIRES ACONDICIONADOS SI vasquez

Calle 48 No. 45 - 58
Teléfono: 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co



